



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., ~~27 JUL. 2022~~

Rad. No. 1100140030-05-2022-00531 00

DEMANDANTE: FINESA S.A.

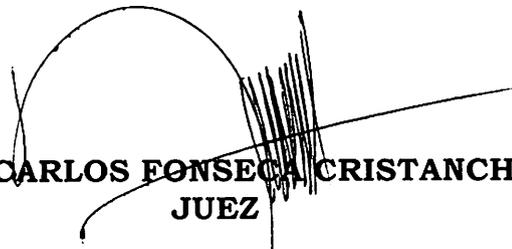
DEUDOR: FRANKLIN CABEZAS GUERRERO

Teniendo en cuenta que el vehículo de placas **KSK-380**, denunciado como de propiedad de **FRANKLIN CABEZAS GUERRERO**, como se encuentra garantizado con prenda a favor de **FINESA S.A.**, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1835 de 2015, se ordena su **APREHENSION**.

Para tal fin se ordena oficiar a la Policía Nacional, Sección Automotores, para que proceda a la aprehensión del vehículo, el **cual deberá ser puesto a disposición de la parte solicitante en cualquiera de los parqueaderos que indica en su solicitud**. Oficiese en tal sentido.

Reconócese personería adjetiva al **Dr. JUAN PABLO ROMERO CAÑÓN**, como apoderado judicial de la parte actora, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE


JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No. 63
Fijado hoy 28 JUL 2022 a la hora de las 8:00 AM
Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria